

CAPÍTULO V

Desempeño de la misión naval y construcción de los buques para Chile

Regreso de Gómez al Río de la Plata.—Aguirre devuelve el despacho de comisario de Guerra y Marina.—Motivo de la misión de Gómez al Plata.—Ofrecimiento de servicios diplomáticos á Chile.—Medidas adoptadas para la construcción de las dos fragatas.—El señor Rush, ministro interino de Monroe.

Regreso de Gómez al Río de la Plata. Hacia ocho meses que de Aguirre permanecía en Nueva York. De acuerdo con su comisión, había mandado construir los buques para Chile y los había equipado, cuando un suceso extraordinario le obligó á enviar al señor Gómez al Río de la Plata. ⁽¹⁾ Decía que estaba íntimamente persuadido que el suceso de la comisión con que se hallaba honrado por el gobierno de Chile, debía tener un fatal resultado, causado por la inesperada suspensión de los artículos más esenciales que contenía el convenio celebrado entre S. E. el señor general San Martín, á nombre del supremo director de Chile, y él: que había considerado muy importante que su segundo, don José Gregorio Gómez, partiera con la mayor prontitud á dar un conocimiento exacto y pormenor del estado y situación de la comisión al señor director de las Provincias Unidas y al supremo director de Chile, para que, enterados de todo, se dignaran resolver lo más conveniente. Es bueno tener presente que los momentos en que de Aguirre llegaba á Norte América, eran difíciles. La permanencia reciente de José Miguel Carrera y la actitud orijinal de Thompson, le perjudicaban.

El señor de Aguirre devuelve el despacho de comisario de marina, por no cuadrar en la sociedad norteamericana.

Era indudable que algo extraordinario había sucedido, ó se preveía, porque no sólo se tomaba esa determinación, sino que el señor de Aguirre adoptaba otra, de carácter serio, en esos mismos apremiantes momentos. El gobierno, sin duda con el propósito ya conocido de darle á la personalidad del agente mayor autoridad moral ante el gobierno norteamericano, le había concedido los honores de comisario de guerra de marina, otorgándole el despacho respectivo, firmado por don Juan Martín de Pueyrredon y su secretario don Matías

(1) Véanse en el Apéndice los rasgos biográficos de don José Gregorio Gómez.

de Irigoyen. Pues bien, desde Nueva York, el señor de Aguirre lo devolvió, diciendo que á ello lo obligaban las circunstancias «*de no usarse en estos Estados el tan anunciado título*, y el considerarse este gobierno acreedor á mayor dignidad y respeto, quien, ni aún con el carácter de agente que contiene el despacho otorgado por el departamento de gobierno, se considera dignamente respetado.» Por eso el señor de Aguirre le manifestaba al señor director supremo, en la persona del secretario de estado del departamento de gobierno, sus deseos de «*conservar únicamente el título de simple ciudadano de mi patria*, con el que me hallo suficientemente honrado. ⁽¹⁾ Y aquel despacho fué devuelto, y ahí está en el ministerio de relaciones exteriores de la República Argentina!

Esto manifestaba el señor de Aguirre, desde Nueva York, el 17 de marzo de 1818, es decir, casi al año de su partida.

Era grave, como se vé, lo que afirmaba. De nada le había servido el título de agente, al cual tanta importancia dieron los señores generales San Martín, O' Higgins y Pueyrredon, como tampoco la carta presentación de estas distinguidas personalidades sudamericanas. El señor de Aguirre escribía á su gobierno bajo una impresión dolorosa. Y así se esplica que devolviera el honroso despacho con que el gobierno le había agraciado, prefiriendo el título de simple ciudadano. Es que no se veía respetado por las autoridades norteamericanas, viviendo convencido del poder influyente de España en aquella sociedad diplomáti-

(1) Documentos en el archivo del ministerio de relaciones exteriores y culto, en el que se encuentra el despacho devuelto, que dice así:

Tengo el honor de incluir á V. E. el adjunto despacho con el título de Comisario Honorario de Marina, con que S. E. el supremo director don Juan Martín Pueyrredon se dignó honrarme: el ningún uso en estos estados del tan anunciado título, y el considerarse este gobierno acreedor á mayor dignidad y respeto, quien ni aún con el carácter de agente que contiene el despacho otorgado por el departamento de gobierno se considera dignamente respetado, me impelen á informar á V. E. que al esponer á S. E. estas observaciones le manifieste mis deseos de conservar únicamente el título de simple ciudadano de mi patria, con el que me hallo suficientemente honrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Nueva York, marzo 17 de 1818.

Manuel H. de Aguirre.

Señor secretario de estado del departamento de gobierno.

El director supremo de las provincias unidas de Sud América:

Por cuanto atendiendo á los méritos y servicios del ciudadano don Manuel Hermenegildo de Aguirre, he venido en concederle los honores de Comisario de Guerra de Marina: Por tanto ordeno y mando se le guarde y hagan guardar las gracias, esenciones y prerrogativas que por este título le corresponden, para lo cual le hice espedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de las armas del estado y refrendado por mi secretario de la guerra, del cual se tomará razón en el tribunal de cuentas y cajas generales.

Dado en la fortaleza de Buenos Aires á veintitres de abril de mil ochocientos diez y siete.

JUAN MARTÍN PUEYRREDON.

Matías de Irigoyen,
Secretario.

ca. No quería afrentar á su país en su título y diploma. Prefería quedar entregado á su suerte de simple ciudadano. Preveía lo que podía sucederle muy en breve, dado el ningún respeto que se tenía por el ajente. Veía en peligro su propia persona y quería evitarle esa afrenta á su nación.

Lo que motivaba el envío de don José Gregorio Gómez al Río de la Plata, y la influencia maléfica de Carrera en Estados Unidos.

Por la fragata de guerra *El Congreso*, en la que habían venido los comisionados de Monroe y Adams, de que aquí se hablará, ya Aguirre había enviado noticias de su misión comercial al gobierno de Chile. Y á esas noticias hizo referencia cuando mandó á don José Gregorio Gómez al Río de la Plata. Entonces había anunciado que se consideraba sumamente embarazado en la ejecución de sus órdenes por falta de cumplimiento á los artículos más esenciales del convenio celebrado entre el señor general don José de San Martín, á nombre de S. E. el director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y él como comisionado; que se encontraba sin fondos suficientes, y el crédito de ambos gobiernos, de Buenos Aires y Chile, «en el mayor abatimiento, por la irregularidad de las promesas y comprometimiento que el señor don José Miguel Carrera empeñó aquí,» decía «del nombre de su patria, como por las relaciones sucesivas que conducen los buques que trafican por las costas de ese estado, anunciando la situación más desesperada de medios y recursos para sostenerse ese gobierno en sus empeños y promesas.»

¡Siempre, y por todas partes, la influencia deletérea del caudillaje anárquico! Ahí estaba, de pie, en este momento histórico, en consorcio con Carrera, perjudicando los destinos de la revolución! Y lo peor era, para el caso, que á quien dañaba la sombra de Carrera, hasta en el extranjero, era á su misma patria chilena! Ya no era sólo el reconocimiento de la independencia el que sufría, sino la propia construcción de los buques por que clamaban las provincias para la realización de sus gloriosos y atrevidos planes marítimos.

Entrando, en seguida, el ajente comercial, á dar cuenta de la construcción de las dos fragatas de guerra de primera clase, según convenio, decía, que se «había iniciado conforme á los deseos del gobierno de Chile, sobre la base de un poder cierto y seguro de 200,000 pesos en el término de tres meses de su salida de Buenos Aires: que en este concepto se había comprometido por contrata que concluiría el 20 de noviembre del año anterior (Aguirre escribe en 18 de marzo de 1818) en cuyo tiempo prudentemente suponía la remisión de los restantes 100,000 pesos, con los que debían quedar listas las citadas fragatas para partir á su destino, un mes después del recibo de la última remesa; de modo que, por un cálculo prudente, debían estar an-

cladas en Valparaíso, aquellas fragatas, en todo abril del presente año.»⁽¹⁾

(1) Esta nota es muy interesante, á los fines del debate iniciado por el doctor Lopez. Los que quieran ilustrarse sobre el punto pueden revisar la obra de este historiador, tomo 7, página 314; la de Barros Arana tomo 11, pájs. 606 á 610, y tomo 12, páj. 281; y Mitre en la *Historia de San Martín*, y en *Historia de Belgrano*.

Barros Arana es injusto y cruel, como resulta de este mi presente libro, cuando dice aquello de que: «el gobierno de Chile tuvo razón para no quedar satisfecho del desempeño de la comisión confiada á Aguirre» contradictorio con lo que en otras páginas dice él mismo. La rectificación que le hace al señor Mitre sobre la fecha de la llegada de Aguirre, con los buques, á Buenos Aires, es exacta. El ajente no llegó sino en noviembre de 1818. Este punto referente á la entrega de los 200.000 pesos por parte de Chile es algo que no puede ponerse en duda, á pesar de la actitud del doctor Lopez. Su pasión lo lleva muy lejos, como puede verse en el capítulo ya citado de su *Historia Argentina*. Lo que dice Barros Arana está perfectamente justificado con los documentos que se encuentran en el ministerio de relaciones exteriores de la República Argentina. En el legajo correspondiente á la *Deuda de Chile* se encuentran documentos que así lo comprueban. Hélos aquí:

Pondré en noticia del Director Supremo de este Estado la imposibilidad de encontrarse en esta capital quienes suplan los 100.000 pesos que deben librarse á Norte América á favor de don Manuel Aguirre y propondré su remesa por el Bergantín Salvaje ó Goleta Adalida, si no prefiriere enviarlos por cordillera abierta como V. E. me lo indica en oficio de once del mes próximo anterior á que tengo el honor de contestar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago de Chile, 10 de setiembre de 1817.

(Firmado) Tomás Guido.

Señor secretario de estado en el departamento de hacienda.

Excmo. señor:

Con el conductor don Manuel Ladrón de Guevara que parte hoy para esa capital, tengo el honor de remitir á V. E. los cien mil pesos que he acabado de recibir ayer de la tesorería general de este reino, con destino á don Manuel de Aguirre, comisionado de este Gobierno en los Estados Unidos de Norte América, á quien V. E. se dignará consignarlos por esa vía.

La dicha cantidad va dirigida en mil onzas de oro de á diez y siete pesos y ochenta y tres mil pesos en fuertes, y macuquino, todo ensurronado como para carguío de mulas y con la escolta competente de tropa que he pedido al señor gobernador intendente de Cuyo, disponga para seguridad de los intereses, después de haber salido de igual modo desde esta capital hasta la guardia de la cordillera. A correo seguido enviaré á V. E. el principal de los conocimientos exhibidos por Guevara, que queda ya satisfecho del importe de su comisión á razón de uno y medio por ciento de la plata y al medio por ciento en el oro.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago de Chile, 30 de noviembre de 1817.

Excmo. señor

Tomás Guido.

Excmo. supremo director de las Provincias Unidas de Sud América.

Reservado.

HACIENDA,

Excmo. señor:

El día 15 del presente mes partió para esa capital don Manuel Ladrón de Guevara conduciendo caudales procedentes del estado de Chile en cantidad de cien mil pesos, á lo que entiendo, en árria de mulas con la escolta que le franquee y debe relevarse en San Luis hasta esa Capital. Lo pongo en la suprema consideración de V. E. por medio de extraordinario para la expedición de las órdenes que tenga á bien librar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Mendoza 20 de diciembre de 1817.

Excmo. señor.

Toribio de Luzuriaga.

Excmo. supremo director del estado.

Ahora bien, esas dos fragatas, que al fin vendrían á Buenos Aires, para una de ellas tener un triste fin, yendo la otra á Chile, á darle días de gloria, estaban concluidas, pero no podían salir «por falta de fondos para el efecto.» Esto traía perjuicio, por los gastos que diariamente aumentaban «en proporción del tiempo en que se hallaban detenidas», haciendo montar su valor á una suma de bastante consideración.

Y estos perjuicios llegaban también, decía el señor Aguirre, «á mis intereses particulares» por lo que para arreglar todo aquello, era que venía el señor Gómez al Río de la Plata.

El señor Aguirre ofrece sus servicios diplomáticos al Gobierno de Chile.

Y el señor de Aguirre aprovechaba la ocasión para manifestarle al gobierno de Chile que hubiera deseado incluir en su solicitud de reconocimiento de la independencia, al pueblo de Chile, pero que como carecía de poderes, los que le habían sido pedidos por Norte América, se había hallado en la imposibilidad de presentarlos. Con este motivo se ofrecía, por si lo considerase útil, en cuyo caso declaraba que debían venir «poderes amplios, en forma, y conformes al respeto y dignidad de este gobierno, á lo menos con el carácter de encargado de negocios, representando aquí al superior gobierno de ese estado; porque sin estas circunstancias tal vez no sería atendida aquella solicitud.»

El señor de Aguirre ya había penetrado aquella sociedad política. No quería esponerse á nuevos desaires como los que venía sufriendo, y cuyo colmo se veía en la negociación de los buques, tan íntimamente vinculada á la parte diplomática de su misión patriótica.

Medidas que adoptó el señor Aguirre antes de ordenar la construcción de las dos fragatas, consultando previamente al señor Rush, ministro interino del señor Monroe.

Antes de adoptar resolución alguna sobre la construcción de las dos fragatas, celebró una conferencia con el señor Rush, secretario *interino*, quien le aseguró que «buques, cañones, armas y municiones son artículos de comercio permitido por las leyes de este país, y que sería protegido por este gobierno en la ejecución de aquella comisión, siempre que apareciese como una especulación mercantil en buque y bandera neutral». En su consecuencia, mandó hacer la construcción, y luego que estuvo concluida, pasó á Wáshington á consultar con el secretario *propietario*, el señor Adams, quien «se refirió á los abogados del país.» Consultados estos, resultó, decía el señor Aguirre, en nota á su gobierno, «que el acto de preparar y despachar buques armados en guerra, equipados y tripulados en buque neutral, es un acto de hostilidad que viola la neutralidad y quebranta las leyes de este país; el administrador de esta aduana

se halla facultado por éstas para detenerlos y confiscarlos; su valor dividirlo entre el delator y el estado; y su propietario, ó la persona que aparece serlo, debe ser encarcelado por diez años y multado en diez mil pesos, como se instruirá V. E. por la ley de estos estados, de tres de marzo de 1817.» Esta ley era aquella que había motivado la nota protesta del señor de Aguirre, de la que he hablado en el capítulo anterior. Y ahora que recordaba todo ello, y el peligro en que se hallaba, le decía al señor director de las Provincias del Plata, que podía «estar persuadido que arriesgaré mi seguridad personal hasta el caso de comprometerla, si es preciso, para cumplir las promesas que ofrecí á V. E. *aunque arrancadas como de sorpresa á nombre de la patria.*» Y esa promesa de entonces, y esa afirmación de ahora, pronto iban á traducirse en hechos elocuentes.

Por lo demás, el señor de Aguirre hacía notar las dificultades para que los buques pudieran salir «tan provistos y completos como los nacionales de estos estados, porque», declaraba, «en primer lugar, sería una violación de la ley; en segundo, porque los fondos no eran ni podían ser bastantes para equipar buques armados de la descripción que se pide por aquel gobierno; y, en tercero, porque no contando para esta expedición con más fondos que los remitidos hasta aquí por el gobierno de Chile, sería imposible, despues de satisfecho el valor principal de los barcos, cubrir las fianzas que es preciso dar en este país y que suben á un valor de mucha consecuencia. ⁽¹⁾

Estos interesantes antecedentes, que no se han mencionado hasta ahora, que yo sepa, sino muy lijeramente por el señor Bulnes, tienen la virtud de aclarar sucesos que han sido y son materia de controversia entre los escritores argentinos y chilenos. Como se irá viendo, ellos se conexas íntimamente con la representación diplomática que investía el señor de Aguirre, la que sería desconocida, no obstante la dialéctica nota del señor ministro Adams, que va á estudiarse, con motivo del incidente que paso á relatar.

(1) Al final de esta nota se dice que el presidente había dispuesto el cese del cónsul don Tomas Halsey, aquel que visitó al general Artigas y por intermedio de quien éste escribió al presidente Monroe, como se verá.